

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

P.P.P. **2022-00609**

Para los fines legales pertinentes, se agrega a los autos las gestiones de notificación de la demanda, a la nueva dirección reportada por la apoderada judicial de la demandante, con constancia de "El envío se pudo entregar: NO, DD - DESTINATARIO DESCONOCIDO, Fecha de última gestión:2023-03-06 13:35:38"

Proceda la parte demandante a realizar la notificación al demandado conforme lo prevé el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez